



| | |
|------------------------------------|---|
| ASUNTO: | Valoración del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.- |
| EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: | “CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA CASA DE COLÓN” N.º EXPEDIENTE: XP1924/2023 |

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1º.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera exige que en los contratos, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de dicha ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se debe valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2º.- En cumplimiento de dichos principios, la Disposición Adicional 3ª.3 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) dispone que los actos de fiscalización sobre la valoración de las repercusiones de cada nuevo contrato (excepto los menores), se ejercerán por el órgano Interventor de la Entidad Local.

Las obligaciones que deriven de este contrato, se imputarán a la aplicación presupuestaria **07540/333/212000024, denominada “Edificios y otras construcciones. Museos”**, el cual forma parte del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el mismo ejercicio, que de conformidad con el Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria y valoración del cumplimiento de la regla del gasto del anteproyecto de presupuesto de 2024, emitido con fecha 22 de noviembre de 2023 (código de verificación Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==), da como resultado una previsión de capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional, lo que implicaría cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

A la vista de lo expuesto, el *Servicio de Museos ha iniciado la tramitación del expediente citado en el encabezamiento de este documento.*

Pues siguiendo la coyuntura actual, el expediente que justifica este informe se encuentra dentro de la programación de la actividad de contratación que continuará desarrollando por la Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria, aunque la financiación queda subordinada a la aprobación de el/los correspondiente/s ejercicio/s presupuestario/s.

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha indicada al pie

La Técnico de Gestión del Servicio de Museos
Fdo. Fabiola Bolaños Armas

A/A. SRA. JEFA DEL SERVICIO DE MUSEOS

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 5FAQ66cM+HZKNvfxSzrRYg== | Fecha | 04/03/2024 | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |
| Firmado Por | Fabiola Bolaños Armas | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5FAQ66cM+HZKNvfxSzrRYg= | Página | 1/1 | |